

Lezo 17 de Abril de 1931.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la Universidad de Lezo a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, se constituyeron en la Sala Consistorial, previa convocatoria, el Señor Alcalde saliente Don Florencio Guexala y Garmendia y los Sres. Don José Guexala y Garmendia, Don Patricio Lopetegui y Lizarrazu, Don Ignacio Picabea y Sagarrazu, Don Vicente Ayerdi y Olaiola, Don José María Bengoechea y Aguirre, Don Angel Murguren y Landaberea, Don Anastasio Salaverria y Bengoechea, Don Venancio Salaverria e Inchaurreandieta y Don Florencio Salaverria y Guexala, proclamados Concejales en la elección verificada el día 12 del actual, según consta de las credenciales que presentan en este acto, sin que hubiera habido reclamación alguna de incapacidad ni excusa, dicho Sr. Alcalde declaró posesionados en sus cargos a los nuevos Concejales que han de componer la Corporación.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don José Guexala y Garmendia que obtuvo mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando una a una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal, cuyos preceptos han de tenerse en cuenta según orden telegráfica del Sr. Ministro de la Gobernación transmitida por el Sr. Gobernador civil en telefonema fechado el día de ayer.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art.º 55 de la citada

Ley, resultaron, con seis votos Don José Guexalo y con tres Don Anastasio Salaverria. Siendo el número de votos igual al de votantes y resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve Concejales según la escala del art. 35 de la propia Ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el art. 55 ya citado la constituyen los seis votos que son los alcanzados por Don José Guexala, el mismo fue proclamado Alcalde-Presidente.

En seguida por el mismo orden y uno a uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, que según la prescrita escala, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados, para Primer Teniente Don Patricio Lopetegui con seis votos contra tres que obtuvo Don Venancio Salaverria y para Segundo Teniente Don Ignacio Pica-bea también con seis votos contra tres que obtuvo Don Florencio Salaverria.

El Ayuntamiento acuerdo por mayoría nombrar a Don José María Bengoechea para Regidor Juidico, siendo posesionado en dicho cargo por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por último quedó designado el martes de cada semana y sus doce horas para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento y dando por terminado el acto firman la presente acta los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.

Florencio Guexala

José Guexala

Patricio Lopetegui

Ignacio Pica-bea

Angel Yegor

José María Bengoechea

Vicente Gudi

Uscu Salaverria

Fidel Otegui

H. Salaverria